



Resolución de Presidencia

Nº 61 -2015-CONADIS/PRE

Lima, 26 de mayo de 2015

VISTOS:

El informe N° 053-2015-CONADIS/OPP, de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Acta N° 001-2015 de fecha 04 de mayo de 2015, emitido por la Comisión de Tránsito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 se aprobó la Ley del Servicio Civil para establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión y del ejercicio de sus potestades a fin que se alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó la conformación de la Comisión de Tránsito para impulsar, difundir y supervisar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, y coordinar en representación del CONADIS con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para el desarrollo de las etapas del mencionado proceso.

Que, en atención a los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, el CONADIS se encuentra en la segunda etapa denominada Análisis Situacional, contando con el mapeo de puestos realizado durante el año, obteniendo la matriz y el informe del mapeo de puestos validados por SERVIR.

Que, el artículo 2 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC "Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen de servicio civil", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR-PE, establece como condiciones para la emisión de la resolución de inicio de proceso de implementación que la entidad interesada, haya planteado su respectiva solicitud, y que la entidad acredite ante SERVIR, un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley N° 30057 (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE);





Resolución de Presidencia

N° 61 -2015-CONADIS/PRE

Que, el artículo 3 de la mencionada Directiva dispone que el nivel de avance significativo implica realizar el Mapeo de Puestos, el Mapeo de Procesos de la entidad y elaborar un informe que contenga el listado de las mejoras identificadas.

Que, mediante Acta N° 001-2015 de fecha 04 de mayo del 2015, la Comisión de Tránsito acordó contar con un equipo técnico de apoyo conformado por profesionales de cada unidad orgánica del CONADIS para el acompañamiento permanente al mapeo de procesos, la definición de mejoras y demás etapas del proceso de tránsito, con el fin de optimizar recursos y cumplir los plazos determinados.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, contempla que el Titular de la entidad puede emitir actos de administración interna destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios.

De conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y:

Con la visación de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de apoyo a la Comisión de Tránsito que lidera el pase al Régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, para el acompañamiento permanente al mapeo de procesos, la definición de mejoras y demás etapas del proceso de tránsito, el cual está integrado por las siguientes personas:

1. Abg. Danohely Thayna Vera Romero (Coordinadora)
2. Lic. Blanca Elvira Rojas Pérez
3. Ing. Scarlet Esmeralda Díaz Cáceres
4. Abg. Clorinda Loret Bustillos Alamo
5. Tco. Erlindo Ronald Berrios García
6. Abg. Ericka Rosalinn Huertas Peralta
7. Ing. Erick Rufino Pérez Alvarado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

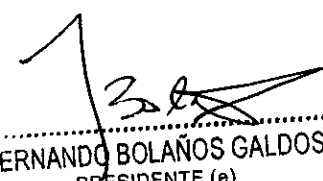


Resolución de Presidencia

Nº 61 -2015-CONADIS/PRE

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese


FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS**

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

ACTA N° 001-2015	
Lugar:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Sede Central Av. Arequipa 375 – Santa Beatriz
Convocado por:	Comisión de Tránsito
Fecha:	04 de mayo 2015
Hora:	16hrs

Cargo	Nombre	Asistió
Secretaria General	Cecilia Barbieri Quino	Sí
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Cristhian Córdova Zavaleta	Sí
Gerente (e) de Administración	Scarlet Díaz Cáceres	Sí
Jefe (e) de Recursos Humanos	Carmen Fortes Penna	Sí

Asistentes invitados		
Nombre	Institución	Cargo
Edgar Ramírez Pérez	MIMP	Asesor del Viceministro de Poblaciones Vulnerables
Danohely Vera Romero	CONADIS	Apoyo profesional en Organización y Métodos

AGENDA	
1. Conformación del equipo técnico	
2. Definición de servicios a requerir	
3. Aprobación de cronograma	

N°	Temas	Acuerdos
1	Conformación de equipo técnico	1. La Secretaria General solicitará a cada órgano un representante para integrar el equipo técnico con plazo de 24hrs. 2. El equipo técnico se conformará mediante Resolución de Presidencia. 3. OPP proyectará la RP de conformación 4. Articular con SERVIR para la elaboración del Plan de Trabajo del equipo técnico.
2	Definición de servicios a requerir	1. Los servicios a requerir se enmarcarán en las etapas del cronograma propuesto. 2. La Comisión atendiendo a los plazos establecidos y la especialización temática requerirá la contratación de consultores externos a través de la OPP.
3	Aprobación de cronograma	1. Se presentará a SERVIR en la reunión programada para el 05 de mayo 2015 con el Sector a las 9:30hrs.



PERÚ

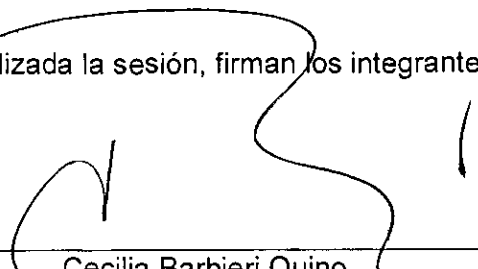
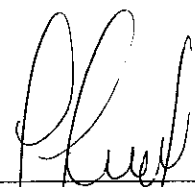
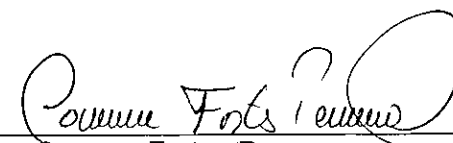
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

DOCUMENTOS ADJUNTOS	
N°	Descripción
1	Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE
2	Cronograma aprobado

Finalizada la sesión, firman los integrantes en señal de conformidad:


Cecilia Barbieri Quino
Secretaria General
Cristhian Córdova Zavaleta
Gerente de Planeamiento y
Presupuesto
Scarlet Díaz Cáceres
Gerente (e) de Administración
Carmen Fortes Penna
Jefe (e) de Recursos Humanos



Resolución de Presidencia

Nº 002 -2015-CONADIS/PRE

Lima, 12 ENE. 2015

VISTOS:

El Informe N° 002-2015-CONADIS/OAD/URH, de fecha 05 de enero de 2015, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 003-2015-CONADIS/OAJ, de fecha 06 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de julio de 2013, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuyo objeto de dicha Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, a fin que se alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia;

Que, la citada Ley en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria establece la implementación progresiva de la Ley;

Que, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria señala las reglas, procesos y metodologías que deben seguir las entidades para el traspaso al régimen del Servicio Civil;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución N° 160-2013-SERVIR/PE, aprobó los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057, cuyo objeto es establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al citado régimen;

Que, los referidos "Lineamientos" señalan como etapas para el tránsito de las entidades al régimen del Servicio Civil, las siguientes: 1) Preparación de la Entidad, 2) Análisis situacional de la Entidad, 3) Aplicación de mejoras internas y 4) Implementación del nuevo Régimen;

Que, respecto a la etapa relacionada con la "Preparación de la Entidad", se contempla la conformación de una Comisión de Tránsito que se encargará de impulsar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, así como la difusión y supervisión de



ER



Resolución de Presidencia

Nº 002 -2015-CONADIS/PRE

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito que lidera el pase al nuevo régimen del Servicio Civil en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, conforme a continuación se detalla:

1. La (El) Secretaria (o) General del CONADIS, quien la presidirá.
2. Un (a) representante de la Presidencia del CONADIS.
3. La (El) Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos del CONADIS.
4. La (El) Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS.
5. Un (a) Representante de la Oficina de Administración del CONADIS.

Artículo 3°.- DISPONER que la Comisión de Tránsito impulse el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, así como difundir y supervisar cada una de las etapas para el tránsito al régimen del Servicio Civil, en representación de la entidad, así como de realizar la coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para la asesoría técnica pertinente.



Artículo 4°.- ENCARGAR a la (el) Secretaria (o) General del CONADIS para que desempeñe la función de Coordinador (a) de la Comisión de Tránsito, a fin de realizar las acciones respectivas a la supervisión del proceso de tránsito al régimen del servicio civil.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Tránsito, y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

I-857.

MEMORANDO MULTIPLE N° 12 -2015-CONADIS/SG

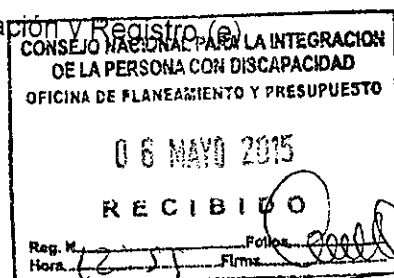
A : **Abg. Hugo Reyes Tafur**
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
Eco. Cristhian Córdova Zavaleta
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Eco. Scarlet Díaz Cáceres
Gerente de la Oficina de Administración
Abg. Gloria Elizabeth Calle Ato
Directora de Dirección de Normatividad
Ing. Mónica Honores Incio
Directora de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social
Eco. Cristhian Córdova Zavaleta
Director de la Dirección de Investigación y Registro (e)

CC: **Sr. Fernando Bolaños Galdos**
Presidente del CONADIS

DE : **Abg. Cecilia Barbieri Quino**
Secretaria General del CONADIS

ASUNTO : Designar representantes para la Comisión de Tránsito

FECHA : Lima, 06 MAYO 2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y asimismo comunicarle lo siguiente:

Mediante Resolución de Presidencia N° 165-2013-CONADIS/PE, se conformó la primera Comisión de Tránsito que impulsa el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, así como la difusión y supervisión de cada una de las etapas, y coordinar en representación de CONADIS con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Es importante señalar que, actualmente la Comisión de Tránsito se encuentra regulada por la Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE, de fecha 12 de enero de 2015, la misma que se encuentra conformada por:

1. La Secretaria General del CONADIS, quien la presidirá,
2. Un representante de la Presidencia del CONADIS.
3. La jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos del CONADIS.
4. El jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS.
5. Un representante de la Oficina de Administración del CONADIS.

En tal sentido, a fin de coadyuvar con la continuidad del proceso, solicito a usted, se sirva designar a un representante de su Dirección o Gerencia, a efecto que se integre el equipo técnico de apoyo a la Comisión de Tránsito.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional
de la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

INFORME N° 053-2015-CONADIS/OPP

A : **ABG. CECILIA BARBIERI QUINO**
Secretaria General

DE : **ECO. CRISTHIAN CÓRDOVA ZAVALETA**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Conformación del Equipo Técnico de apoyo a la
Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil

REFERENCIA : Acta 001-2015 de fecha 04.05.2015
Resolución de Presidencia N° 02-2015-CONADIS/PRE
Memorando Múltiple 012-2015-CONADIS/SG

FECHA : Lima, 08 de mayo del 2015

Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto del rubro a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

La Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil tiene el objetivo de establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en la entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión y del ejercicio de sus potestades a fin que se alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia.

El CONADIS inició el proceso de tránsito mediante la Resolución de Presidencia N° 165-2013-CONADIS/PRE que aprobó la conformación de la primera Comisión de Tránsito con las funciones de impulsar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil así como la difusión y supervisión de cada una de la etapas, y coordinar en representación del CONADIS con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para el desarrollo de las etapas de dicho proceso. Actualmente la Comisión de Tránsito se encuentra regulada por la Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE.



II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y reglamento.
- 2.3 Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y reglamento.
- 2.4 Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS-PRE – Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil
- 2.5 Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONADIS/PRE – Lineamientos de Organización y Funciones

III. ANÁLISIS:

- 3.1. La Comisión de Tránsito del CONADIS, creada mediante Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE, se reunió el día 04 de mayo del 2015



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye la necesidad de conformar el equipo técnico de apoyo a la Comisión de Tránsito para la optimización de recursos y cumplimiento de plazos, según los acuerdos del Acta N° 001-2015 de la Comisión de Tránsito, aprobada por Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE.

Se remite proyecto de Resolución de Presidencia y se sugiere trasladar a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y visto bueno.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ECO. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

HOJA DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	
2015-001-I000883	
Estado	PENDIENTE
Prioridad	MEDIA
Días	0
Creado	ccansino

Remitente : OPP

Interesado : OPP

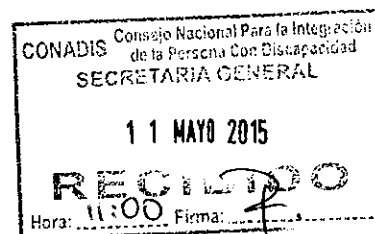
Detalle : COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO -

Documento :

Asunto : COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO -

Ingreso : 8-5-2015

Utd :

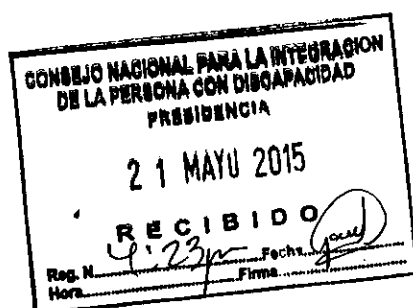


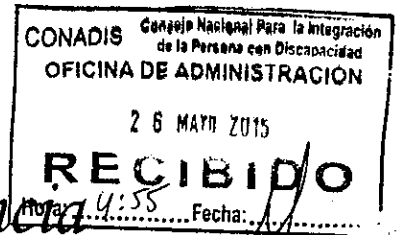
Descripción : COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO - TRANSITO AL SERVICIO CIVIL

Tp	Enviado Por	Recibido Por	Fecha	Acciones	Documento Adjunto y/o Observ.	V.B.
O	CONADIS.OPP	CONADIS.SG	11-5-2015	1	INFORMES N°000053-2015-CONADIS.	
O	SG	PRE	18 MAYO 2015	14	11	

ACCIONES

- | | | | |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1 TRAMITE | 7 GESST. V°B° Y/O FIRMA | 13 ESTUDIO Y/O ANÁLISIS | 19 NO COMPETENCIA |
| 2 ADJUNTAR ANTECEDENTES | 8 OPINAR O INFORMAR | 14 CONOCIMIENTO Y FINES | 20 _____ |
| 3 AGREGAR AL EXPEDIENTE | 9 NOTIFICAR AL INTERESADO | 15 RECOMENDACIÓN | 21 ATENDER Y RESPONDER |
| 4 ARCHIVAR | 10 POR CORRESPONDERLE | 16 EJECUCIÓN | 22 EVALUAR E INFORMAR |
| 5 DEVOLVER AL INTERESADO | 11 PREPARAR RESPUESTA | 17 REVISAR Y COORDINAR | 23 COORDINAR |
| 6 MUY URGENTE | 12 PROYECTAR RESOLUCIÓN | 18 SEGUIMIENTO | |





Resolución de Presidencia

N° 61 -2015-CONADIS/PRE

Lima, 26 de mayo de 2015

Blanca Pallas

VISTOS:

El informe N° 053-2015-CONADIS/OPP, de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Acta N° 001-2015 de fecha 04 de mayo de 2015, emitido por la Comisión de Tránsito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 se aprobó la Ley del Servicio Civil para establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión y del ejercicio de sus potestades a fin que se alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2015-CONADIS/PRE, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó la conformación de la Comisión de Tránsito para impulsar, difundir y supervisar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, y coordinar en representación del CONADIS con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para el desarrollo de las etapas del mencionado proceso.

Que, en atención a los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, el CONADIS se encuentra en la segunda etapa denominada Análisis Situacional, contando con el mapeo de puestos realizado durante el año, obteniendo la matriz y el informe del mapeo de puestos validados por SERVIR.

Que, el artículo 2 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC "Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen de servicio civil", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR-PE, establece como condiciones para la emisión de la resolución de inicio de proceso de implementación que la entidad interesada, haya planteado su respectiva solicitud, y que la entidad acredite ante SERVIR, un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley N° 30057 (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE);

Jose Bestillos
26/05/2015



Bestillos
26.05.15

Bestillos
26/05/2015

ETICK

[Signature]



Resolución de Presidencia

Nº 61 -2015-CONADIS/PRE

Que, el artículo 3 de la mencionada Directiva dispone que el nivel de avance significativo implica realizar el Mapeo de Puestos, el Mapeo de Procesos de la entidad y elaborar un informe que contenga el listado de las mejoras identificadas.

Que, mediante Acta N° 001-2015 de fecha 04 de mayo del 2015, la Comisión de Tránsito acordó contar con un equipo técnico de apoyo conformado por profesionales de cada unidad orgánica del CONADIS para el acompañamiento permanente al mapeo de procesos, la definición de mejoras y demás etapas del proceso de tránsito, con el fin de optimizar recursos y cumplir los plazos determinados.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, contempla que el Titular de la entidad puede emitir actos de administración interna destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios.

De conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y:

Con la visación de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de apoyo a la Comisión de Tránsito que lidera el pase al Régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, para el acompañamiento permanente al mapeo de procesos, la definición de mejoras y demás etapas del proceso de tránsito, el cual está integrado por las siguientes personas:

1. Abg. Danohely Thayna Vera Romero (Coordinadora)
2. Lic. Blanca Elvira Rojas Pérez
3. Ing. Scarlet Esmeralda Díaz Cáceres
4. Abg. Clorinda Loret Bustillos Alamo
5. Tco. Erlindo Ronald Berrios García
6. Abg. Ericka Rosalinn Huertas Peralta
7. Ing. Erick Rufino Pérez Alvarado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

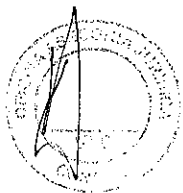


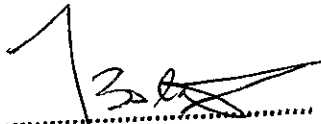
Resolución de Presidencia

Nº 61 -2015-CONADIS/PRE

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese




FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD